

## Consultas Realizadas

# Licitación 227891 - CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO (CERTIFICADOS INNOMINADOS)

### Consulta 1 - CONSULTA LCO 06/2012 BCP

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2012
PREGUNTAS PARA LICITACION BCP		
1- ACLARACION: DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO RESULTA EL LUGAR DONDE DEBE SER PRESENTADA LA OFERTA SE SOLICITA ACLARACION AL RESPECTO..		
2- EN LA CARGA DEL PRECIO DENTRO DEL PROCESO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SE DEBERA CARGAR LA OFERTA DE LOS CERTIFICADOS DE TITULOS INNOMINADOS MAS LA DE LOS TRATAMIENTOS DE TANATOPRAXIA SUMADO TODO EN UNA SOLA OFERTA O SE DEBERA CARGAR SOLAMENTE EL MONTO DE LOS CERTIFICADOS INNOMINADOS; O SE DEBERA CARGAR POR SEPARADO EL PRECIO DE LOS CERTIFICADOS INNOMINADOS Y LA DE LA TANTOPRAXIA?		
3-¿ POR QUÉ SE REITERA EN EL PUNTO 4 DE LA ADENDA Nº 3 BAJO EL SUB TITULO ?OTROS SERVICIOS SOLICITADOS? ?B) OFERTAR ADEMAS EL COSTO DE LA DIFERENCIA O ADICIONAL POR EL TRATAMIENTO OPCIONAL DE TANATOPRAXIA PARA REALIZAR EL OPTIMO EMBALSAMIENTO DENTRO DEL CUERPO SIN RIESGOS POSTERIORES. ? CUANDO ESTA COTIZACION ESTA PEDIDA EN LA LISTA DE PRECIOS? (SE SOLICITA ACLARACION) AL RESPECTO.		
4- ES CORRECTA LA INTERPRETACION DE QUE LA CARGA EN EL SISTEMA INFORMATICO PARA COMPETIR EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEA: TOTAL:(COSTO UNITARIO) Gs 1.050.000.- POR 50 UNI = Gs 52.500.000.- SIENDO ESA COTIZACION RESULTANTE DE UNA HIPOTETICA COTIZACION DE Gs 1.000.000 LOS CERTIFICADOS Y GS 50.000 EL SERVICIO DE TANATOPRAXIA?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2012
1.- EL LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ES LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - 4TO. PISO - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.		
2.- LA CARGA DE PROPUESTAS SERÁ POR SEPARADO, Y DEBERA AJUSTARSE AL FORMATO DE LISTA DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA ADENDA 03. LA COMPETENCIA SERÁ POR EL TOTAL.		
3.- SE REITERA AL SOLO EFECTO DE BRINDAR MAS DETALLES. DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS DE LA PLANILLA DE PRECIOS.		
4.- REITERAMOS, LA CARGA DE PROPUESTAS SERÁ POR ÍTEM SEPARADO, Y DEBERA AJUSTARSE AL FORMATO DE LISTA DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA ADENDA 03. LA COMPETENCIA SERÁ POR EL TOTAL.		